

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. PRUEBA ANTICIPADA 91-001-40-03-001 2020-00003

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, informándole que el perito allegó documentos visibles a folios 61-74 del cuaderno principal. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. PRUEBA ANTICIPADA 91-001-40-03-001 2020-00003

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, Veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A despacho la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, con informe del perito.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. AGREGAR al presente tramite el informe allegado por el perito Topógrafo BRAYAN FERNANDO VELANDIA PATIÑO, el que se pone en conocimiento de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.

2°. SEÑALAR como honorarios al auxiliar de la justicia BRAYAN FERNANDO VELANDIA PATIÑO en la suma de \$721.000,00 M.L., suma que deberá ser cancelada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante constitución de depósito judicial en la cuenta de este Despacho Judicial en el Banco Agrario de Colombia S.A No. 91910012041001. Una vez consignado se procederá al pago de los mismos al auxiliar. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **30 de septiembre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **77**.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29fee3c0b0a87b71b4250897faf198e22ac87c91f803133785f111e5e30d36d1

Documento generado en 29/09/2021 02:34:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**